

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****23328***Procediment ordinari 767/2007 sobre altres matèries*

Doña Paz Giménez León, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Palma de Mallorca, por el presente

Anuncio:

Que en el procedimiento ordinario 767/2007 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Michael John Massignani García y Mauro Bibbo se ha dictado con fecha 29 de octubre de 2014 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimo la demanda formulada por el Letrado del Estado en representación y defensa de la entidad pública Consorcio de Compensación de Seguros contra don Michael John Massignani García y contra don Mauro Bibbo y, por tanto, tras declarar la responsabilidad de los interpelados, **debo condenarles y les condeno** al pago de quince mil seiscientos sesenta euros (15.660,00 €). Asimismo, les condeno a satisfacer los intereses legales de dicho importe devengados desde la fecha de la interpelación judicial (10 de julio del año 2007) y a los que resulten (intereses ejecutorios o procesales) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa condena a las partes interpeladas al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento”.

Y encontrándose los demandados, Michael John Massignani García y Mauro Bibbo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma.

En Palma de Mallorca, a 31 de octubre de 2014

LA SECRETARIA JUDICIAL